

INFORME TÉCNICO N.º 019 -2018-SUNAT/8C4100

Lima, 31 de enero de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO:

BAJA POR CAUSAL DE RAEE	X
DONACION A FAVOR DE UN OPERADOR RAEE	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
Dirección de la Entidad	: Av. Garcilaso de la Vega 1456 Lima 1
Ubicación de los bienes	: OSA CUSCO
Teléfono	: 634-3600

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 21/09/2017 (Fs. 9-10)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 11)
- Informe N.º 018-2017-SUNAT/7J0601 de fecha 13/10/2017 (Fs. 12)
- Informe N.º 021-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 13/10/2017 (Fs. 13-15)
- Memorandum N.º 201-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 24/10//2017 (Fs. 16)
- Solicitud Electrónica N° 00122-2017-8C4102 de fecha 30/10/2017 (Fs. 18) y seguimientos
- Solicitud Electrónica N° 00132-2017-SUNAT/8C4102 de fecha 31/10/2017 (Fs. 22) y seguimientos
- Solicitud Electrónica N° 131-2017-8C4102 de fecha de fecha 31/10/2017 (Fs. 44) y seguimientos
- Solicitud Electrónica N° 00130-2017-8C4102 de fecha de fecha 31/10/2017 (Fs. 48) y seguimientos
- Correo de fecha 24/01/2018 – Valor en Libros (Fs. 54-55)

BASE LEGAL

- Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹
- Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-Vivienda y modificatorias.
- Norma N° 10-2016-SUNAT/8C0000, Procedimientos para la Gestion de Baja de Bienes Muebles del Patrimonio de la SUNAT, aprobada por Resolución de Intendencia N.º 503-2016-SUNAT/8C0000.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM-Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN- Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- Resolución 122-2015-SUNAT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT y modificatorias.

IV. ANTECEDENTES PROCEDIMIENTO DE BAJA

- 1.1 Mediante Memorandum N.º 201-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 24/10//2017 (Fs. 16), la Oficina de Soporte Administrativo Cusco-OSA Cusco solicita la baja de **121** bienes patrimoniales (calefactor, equipo para aire acondicionado tipo industrial, refrigeradora eléctrica domestica; ventilador eléctrico para mesa o de pie, estufa eléctrica, acumulador de energía - equipo de ups, cargador de batería en general, equipo de iluminación de emergencia, estabilizador, transformador, espanta plaga eléctrico, linterna de largo alcance, impresora laser y matriz de punto, monitor a color, teclado, unidad central de proceso – CPU, calculadora eléctrica, fotocopiadora en general, máquina de escribir eléctrica, refrendador, reloj de pared, surtidor de agua eléctrico, concentrador de comunicaciones, equipo de radio móvil, facsímil, teléfono, televisor a colores), por causal de RAEE; sustentando su propuesta

¹ El Artículo 5º de la Ley N.º 29151 dispone la creación del Sistema de Bienes Estatales, calificándola como ente rector. Estableciendo en el inciso b) de su Artículo 14º, como función de dicha entidad, formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.

con el Informe N.º 021-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 13/10/2017 (Fs. 13-15), emitido por OSA Cusco.

4.2 En el citado Informe, se señalan los siguientes argumentos respecto a los bienes objeto de la propuesta de baja:

- a) Han alcanzado el fin de su vida útil por uso.
- b) Se encuentran técnicamente obsoletos.
- c) Se han convertido en residuos.
- d) Se encuentran en mal estado de operatividad.
- e) Se encuentran en desuso.
- f) Pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

Asimismo, se precisa que dichos bienes han cumplido el fin de su vida útil, por su uso y obsolescencia técnica son identificados como RAEE; recomendándose su baja y disposición respectiva, siendo aplicable la Directiva N°003-2013/SBN.

Para el caso adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 21/09/2017 (Fs. 9-10)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 11)
- Informe N.º 021-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 13/10/2017 (Fs. 13-15)

El Acta de Inspección aludida fue elaborada al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, participando en dicho acto personal de la OSA Cusco y personal técnico contratado, en la cual se dejó constancia que dichos bienes han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo identificados como RAEE (Residuos de Artefactos Eléctricos o Electrónicos), recomendándose su baja y disposición respectiva.

4.3 Validación de la información

Mediante Solicitud Electrónica N° 00122-2017-8C4102 de fecha 30/10/2017 (Fs. 18), se solicitó a la Supervisión 1 de la DGPS la validación de la información de los 121 bienes identificados como RAEE versus la información registrada en el Sistema SIGA; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 30/10/2017 (Fs. 19) precisa que todos los bienes se encuentran disponibles, con el estado de conservación de RAEE, y ubicados en la sede IR CUSCO - CS CUSCO / EDIFICIO 1 / PISO 01, así como, indica que ninguno de los bienes cuenta con garantía, ni corresponden al grupo de bienes donados (se refiere a bienes donados con cargo y pacto de reversión); adjuntando el archivo de los bienes con información complementaria; no señalando observaciones que impidan proseguir el procedimiento.



4.4 Opinión Técnica

Mediante Solicitud Electrónica N° 00132-2017-8C4102 de fecha 31/10/2017 (Fs. 22) remitida a la División de Infraestructura y Mantenimiento (DIM) de la Gerencia de Infraestructura y Servicios (GIS), se solicitó opinión técnica sobre 103 bienes de su ámbito de competencia y se gestione la aprobación de dicha Gerencia en cumplimiento de lo previsto en el Art. 323º Inc. k) del ROF vigente; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 01/12/2017 (Fs. 42) el Gerente de dicha unidad organizacional remite la opinión favorable para la baja de los 103 bienes de acuerdo a lo señalado en el seguimiento de fecha 01/12/2017 (Fs. 39).



CRISTIAN OMAR
CESPEDES ORDÓÑEZ
Reg. Nº 8867

Asimismo, mediante Solicitud Electrónica N° 130-2017-SUNAT/8C4102 de fecha 31/10/2017 (Fs. 48) se solicitó a la División de Gestión de Infraestructura de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) emitir opinión técnica sobre 12 bienes informáticos, propuestos para baja por causal de RAEE; en respuesta mediante seguimiento de fecha 06/11/2017 (Fs. 51), se confirma la procedencia de la propuesta de baja de dichos bienes, sin indicarse ninguna observación que impida la continuidad del trámite de baja.

Mediante Solicitud Electrónica N° 131-2017-SUNAT/8C4102 de fecha 31/10/2017 (Fs. 44) se solicitó a la Supervisión 1 de la División de Gestión de Infraestructura de la INSI emitir opinión técnica sobre 06 bienes de comunicación propuestos para baja por causal de RAEE; en respuesta, mediante seguimiento de fecha 13/11/2017 (Fs. 46-47) se confirma la procedencia de la propuesta de baja.

4.5 Exclusión de Bienes de la Propuesta

Con Resolución de Intendencia N° 270-2017-SUNAT/8C0000, se excluyo del SIGA el transformador CP 462299504057, quedando aptos **120** bienes para proseguir el trámite de baja.

4.6 Documentación sustentatoria

En el expediente administrativo, obra la siguiente documentación:

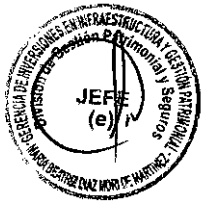
- Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 21/09/2017 (Fs. 9-10)
- Ficha de Evaluación Técnica Consolidada (Fs. 11)
- Informe N.° 021-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 13/10/2017 (Fs. 13-15)

4.7 Valor en Libros y Cuenta Contable

Mediante Correo Electrónico de fecha 24/01/2018 (Fs. 54-55), personal de la División de Contabilidad Financiera remitió los valores contables al 31/12/2017 de los **120** bienes identificados como RAEE aptos para el procedimiento de baja y la cuenta contable de los bienes, cuyo detalle se precisa en su anexo. Asimismo, indica la exclusión de bienes del SIGA del numeral 4.5 del presente.

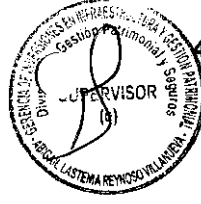
4.8 Destino de los bienes a darse de baja por causal de RAEE

Si bien el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, señala que los Artefactos Eléctricos dados de baja por las entidades que tengan una expectativa de vida útil, podrán ser donados a las Instituciones Educativas conforme a lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento, los bienes materia del presente Informe se tratan de bienes eléctricos y electrónicos que han sido calificados como residuos al haber cumplido el fin de su vida útil por estar deteriorados, se encuentran en mal estado de operatividad, pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población, razón por la cual, **se califican como no útiles para las Instituciones Educativas de regiones de extrema pobreza.**



4.9 Beneficio económico y social

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N.° 001-2015/SBN, sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa, se precisa, en cuanto al aspecto económico, que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los almacenes, reducción de costos de almacenaje, seguros, limpieza, seguridad, entre otros.



En el aspecto social debemos considerar que el avance tecnológico significa grandes mejoras de la calidad de vida de las poblaciones pero a su vez conlleva efectos que afectan el ambiente y requieren ser gestionados adecuadamente, como es el caso de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales se acumulan año a año y requieren ser tratados adecuadamente. El presente procedimiento permitirá un tratamiento adecuado y seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a dar de baja a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, permitiendo disponer el destino de dichos bienes bajo la modalidad de donación, a favor de una empresa operadora debidamente registrada y autorizada por DIGESA de conformidad a la normatividad vigente.



V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se describen en el Anexo N.°1 que forma parte del presente Informe.

VI. PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Según lo definido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad transfiere gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada, registrada ante DIGESA; para lo cual, se adjunta la relación de **85** empresas autorizadas vigentes a la fecha (actualizada por DIGESA al 31/01/2018), que se describen en el Anexo N.° 2 del presente informe, la misma que ha sido obtenida de la página Web de DIGESA.

De conformidad al numeral 5.2 de la aludida Directiva, se dispone que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo Informe Técnico y aprobados en una sola Resolución.

Para el caso, corresponde seguir el siguiente procedimiento:

- ✓ La DGPS, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, comunicará a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE el Informe que sustenta la donación de los **120 bienes** calificados como RAEE; paralelamente gestionará su publicación en la Web de la SUNAT.
- ✓ Los operadores RAEE interesados en la donación de dichos bienes deben manifestar a través de Carta sustentada con la documentación completa definida en el numeral 6.2.10 de la citada Directiva, presentada por mesa de partes de SUNAT, su requerimiento de donación.
- ✓ En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, corresponde donarse los bienes a favor de la empresa que en un plazo que no exceda de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de ofrecimiento de donación, presente por escrito en primer lugar la documentación completa a través de mesa de partes SUNAT.

De no presentar uno o más de los requisitos señalados en la Directiva aludida, conjuntamente con la solicitud de donación, se descalificará a dicho operador RAEE, procediendo a evaluarse la siguiente solicitud ingresada, según orden correlativo y así sucesivamente.

VII. ANALISIS

El artículo 11° de la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento aprobado por D.S 007-2008-VIVIENDA.

Con Resolución N° 27-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, en cuyo literal n), del numeral 5.1, Definiciones, señala que los RAEE son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Igualmente, en su numeral 5.2 se establece que la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE pueden ser evaluadas en un mismo Informe Técnico y aprobadas en una sola Resolución.

Asimismo, el numeral 3 del Art.10° del Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, establece que en el caso de los generadores del sector público, éstos están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Ahora bien, la OSA CUSCO, con el Memorándum N.° 201-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 24/10//2017 (Fs. 16), ha solicitado la baja de los indicados bienes, identificados y calificados como RAEE, sustentada mediante el Informe N.° 021-2017-SUNAT/7J0600 de fecha 13/10/2017 (Fs. 13-15), y Acta de Inspección Físico-Técnica de Bienes Patrimoniales en Calidad de RAEE de fecha 21/09/2017 (Fs. 9-10) habiendo

las áreas técnicas de la Gerencia de Infraestructura y Servicios GIS y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) confirmado la baja de los bienes materia del presente Informe, por causal de RAEE; contando con la aprobación de la GIS (respecto a bienes no informáticos) de acuerdo a lo definido en el ROF vigente.

En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando a lo señalado en los Antecedentes del presente Informe, los actos de baja y donación de bienes, materia del presente Informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente la baja de los bienes calificados como RAEE descritos en el Anexo 1.

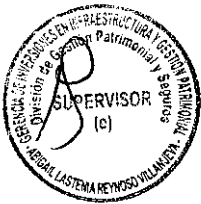
VIII. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la autorización de la baja de los 120 bienes descritos en el Anexo N.º 1, por causal de RAEE; así como, se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), que solicite en primer lugar la donación de los referidos bienes, mediante documento presentado a la mesa de partes, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

En tal sentido, se recomienda poner a consideración del Intendente de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el presente Informe Técnico, a fin que, de encontrarlo conforme, autorice la baja de los bienes calificados como RAEE, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del Artículo 339º del ROF de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y demás normas modificatorias, en concordancia con lo estipulado en el artículo 124º del Reglamento de la Ley 29151. Asimismo, autorizar la ejecución de las siguientes acciones:

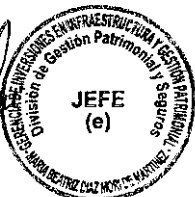
- a) Publicación del presente Informe y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE, en la página Web de la SUNAT.
- b) Comunicar, de manera simultánea, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, descritas en el punto VI del presente informe (Fs. 56-59), a efecto que éstas, de estar interesadas en la donación de los referidos bienes, manifiesten por escrito su requerimiento mediante documento físico presentado por mesa de partes de SUNAT adjuntando la documentación indicada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- c) Informar, mediante Memorándum emitido por la DGPS, el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el proyecto de Resolución que autorice la donación de los bienes descritos en el Anexo N.º 1 a favor de la empresa beneficiaria designada, de conformidad al procedimiento definido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- d) Remitir, una vez emitida la Resolución de Donación por la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, copia de dicho documento a la Oficina de Control Interno con una anticipación no menor a **tres (3) días hábiles** a la ejecución del Acto de entrega física, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.
- e) Remitir a la SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente, copia de la siguiente documentación:
 - Informe Técnico de baja y/o donación, con anexo de bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
 - Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE
 - Documento comunicando a OCI el Acto de Donación
 - Acta de entrega y recepción

CRISTIAN OMAR
CESPEDES ORDÓNEZ
Reg. N° 9587



Atentamente.

JEFE
(e)





62

**ANEXO DEL INFORME TECNICO N° 019- 2018-SUNAT/8C4100
DESCRIPCION DE BIENES A DARSE DE BAJA**

Causal de Baja : RAEE

Uicación: OSA CUSCO

Utilidad al Sistema Educativo de Extrema Pobreza Ley 27995 : NO

N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 31/12/2017 S/	CUENTA CONTABLE
			SERIE	MARCA	MODELO			
1	112204460036	CALEFACTOR		ECONO	MODELO GENERICO	RAEE	380.54	1503020901
2	112240100538	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	W0E1317378	YORK	T/SPLIT	RAEE	66.88	1503020901
3	112263860129	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	4AFX900252	SAMSUNG	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020901
4	112279700924	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	95004950	MIRAY	MODELO GENERICO	RAEE	76.56	91050301
5	322239390093	ESTUFA ELECTRICA		SOLE	MODELO GENERICO	RAEE	416.16	91050301
6	462200500154	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	31632	POWER	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
7	462200500304	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	50CD15007	MGE UPS SYSTEMS	PW-30KVA	RAEE	1.00	1503020904
8	462200500315	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	707E3702K	MGE UPS PULSAR	EXTREME 3000	RAEE	1.00	1503020904
9	462200500366	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	0510160010011	WARD	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
10	462200500368	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	0510160010010	WARD	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
11	462213410160	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	91050301
12	462247850904	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307746	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
13	462247850905	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307747	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
14	462247850906	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307748	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
15	462247850907	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307749	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
16	462247850908	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307750	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
17	462247850910	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307752	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
18	462247850911	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307753	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
19	462247850912	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307754	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
20	462247850913	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307755	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
21	462247850914	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307756	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
22	462247850915	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307757	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
23	462247850916	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307758	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
24	462247850917	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307759	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
25	462247850918	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307760	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
26	462247850920	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307762	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
27	462247850921	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307763	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
28	462247850922	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307764	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
29	462247850923	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307765	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
30	462247850924	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307766	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
31	462247850925	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307767	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
32	462247850926	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307768	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
33	462247850927	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307769	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
34	462247850928	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307770	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
35	462247850929	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307771	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
36	462247850930	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307772	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
37	462247850931	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0307773	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
38	462247851119	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707961	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
39	462247851120	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707962	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
40	462247851121	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707963	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
41	462247851122	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707964	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
42	462247851123	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707965	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
43	462247851124	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707966	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
44	462247851125	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707967	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
45	462247851126	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707968	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
46	462247851127	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707969	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
47	462247851128	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707970	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
48	462247851129	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707971	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
49	462247851131	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707973	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
50	462247851132	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707974	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
51	462247851134	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	0707976	SISTELEC	SE-031-C	RAEE	1.00	1503020904
52	462247851352	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
53	462247851353	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999

CRISTIAN MA
CESPADES ORO
R.º N° 6057

AGENCIA DE INGENIERIAS EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION PATRIMONIAL Y SERVICIOS
División de Gestión Patrimonial y Servicios
SUPERVISOR
(e)
LASTIMBA REYNOSO VALENZUELA

AGENCIA DE INGENIERIAS EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION PATRIMONIAL Y SERVICIOS
División de Gestión Patrimonial y Servicios
JEFE
MORAN SUAREZ

N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 31/12/2017 \$	CUENTA CONTABLE
			SERIE	MARCA	MODELO			
54	462247851354	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
55	462247851355	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
56	462247851356	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
57	462247851357	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
58	462247851358	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
59	462247851359	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
60	462247851360	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
61	462247851361	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
62	462247851362	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
63	462247851363	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
64	462247851365	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
65	462247851366	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
66	462247851367	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
67	462247851368	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
68	462247851370	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
69	462247851371	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
70	462247851372	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
71	462247851373	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
72	462247851383	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
73	462247851384	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
74	462247851385	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		ENERGIT	MODELO GENERICO	RAEE	63.64	1503020999
75	462247851628	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724085	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
76	462247851655	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724112	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
77	462247851677	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724134	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
78	462247851689	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724146	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
79	462247851710	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724167	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
80	462247851720	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724177	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
81	462247851732	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724189	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
82	462247851803	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	110724260	COEL ENERGISA	DUAL LIGHT	RAEE	394.55	91050301
83	462252151071	ESTABILIZADOR	406474-005	MGE	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
84	462252151075	ESTABILIZADOR	406466-003	MGE	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020904
85	672255130006	ESPANTA PLAGA ELECTRICO		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	677.40	1503020999
86	672255130007	ESPANTA PLAGA ELECTRICO		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	677.40	1503020999
87	672255130008	ESPANTA PLAGA ELECTRICO		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	677.40	1503020999
88	672255130009	ESPANTA PLAGA ELECTRICO		NINGUNA	MODELO GENERICO	RAEE	677.40	1503020999
89	672274080027	LINTERNA DE LARGO ALCANCE		DORCY	MODELO GENERICO	RAEE	406.00	91050301
90	672274080236	LINTERNA DE LARGO ALCANCE		DORCY	MODELO GENERICO	RAEE	406.00	91050301
91	672274080238	LINTERNA DE LARGO ALCANCE		DORCY	MODELO GENERICO	RAEE	406.00	91050301
92	672274080239	LINTERNA DE LARGO ALCANCE		DORCY	MODELO GENERICO	RAEE	406.00	91050301
93	740841001270	IMPRESORA LASER	SREU776397F	XEROX	PHASER 5500DN	RAEE	1.00	1503020301
94	740841002075	IMPRESORA LASER	S794X3N8	LEXMARK	T-654DN	RAEE	1.00	1503020301
95	740845501637	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	DZUY002303	EPSON	FX-1180	RAEE	1.00	1503020301
96	740845501740	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	DZUY024752	EPSON	FX-1180	RAEE	1.00	1503020301
97	740845503107	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	FCTY028935	EPSON	FX-2190	RAEE	1.00	1503020301
98	74087700H107	MONITOR A COLOR	571R641809840VNU	DELL	E-1910	RAEE	1.00	1503020301
99	74089500F901	TECLADO - KEYBOARD	7161688E00UH	DELL	SK-8115	RAEE	1.00	1503020301
100	74089950I136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	F6J30L1	DELL	OPTIPLX 960	RAEE	1.00	1503020301
101	742203180191	CALCULADORA ELECTRICA	623869	CANON	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020101
102	742227260173	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	37033146	MITA	DC-2360	RAEE	1.00	1503020101
103	742237960095	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA		OLIVETTI	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020101
104	742243310282	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA		OLIVETTI	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020101
105	742243310376	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	6639298	OLYMPIA	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020101
106	742280770397	REFRENDADOR	J9KG026382	EPSON	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020101
107	742291470150	RELOJ DE PARED		CITIZEN	MODELO GENERICO	RAEE	49.12	91050301
108	742299890354	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		WATER COOLER	YLR-LW-2-5-82LB	RAEE	227.25	1503020101
109	742299890355	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		WATER COOLER	YLR-LW-2-5-82LB	RAEE	227.25	1503020101
110	742299890357	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		WATER COOLER	YLR-LW-2-5-82LB	RAEE	227.25	1503020101
111	742299890359	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		WATER COOLER	YLR-LW-2-5-82LB	RAEE	227.25	1503020101
112	742299890363	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		WATER COOLER	YLR-LW-2-5-82LB	RAEE	227.25	1503020101

DIVISION DE...
 CRISTIAN...
 CESPEDES...
 Reg. N° 199

SUPERVISOR
 (e)

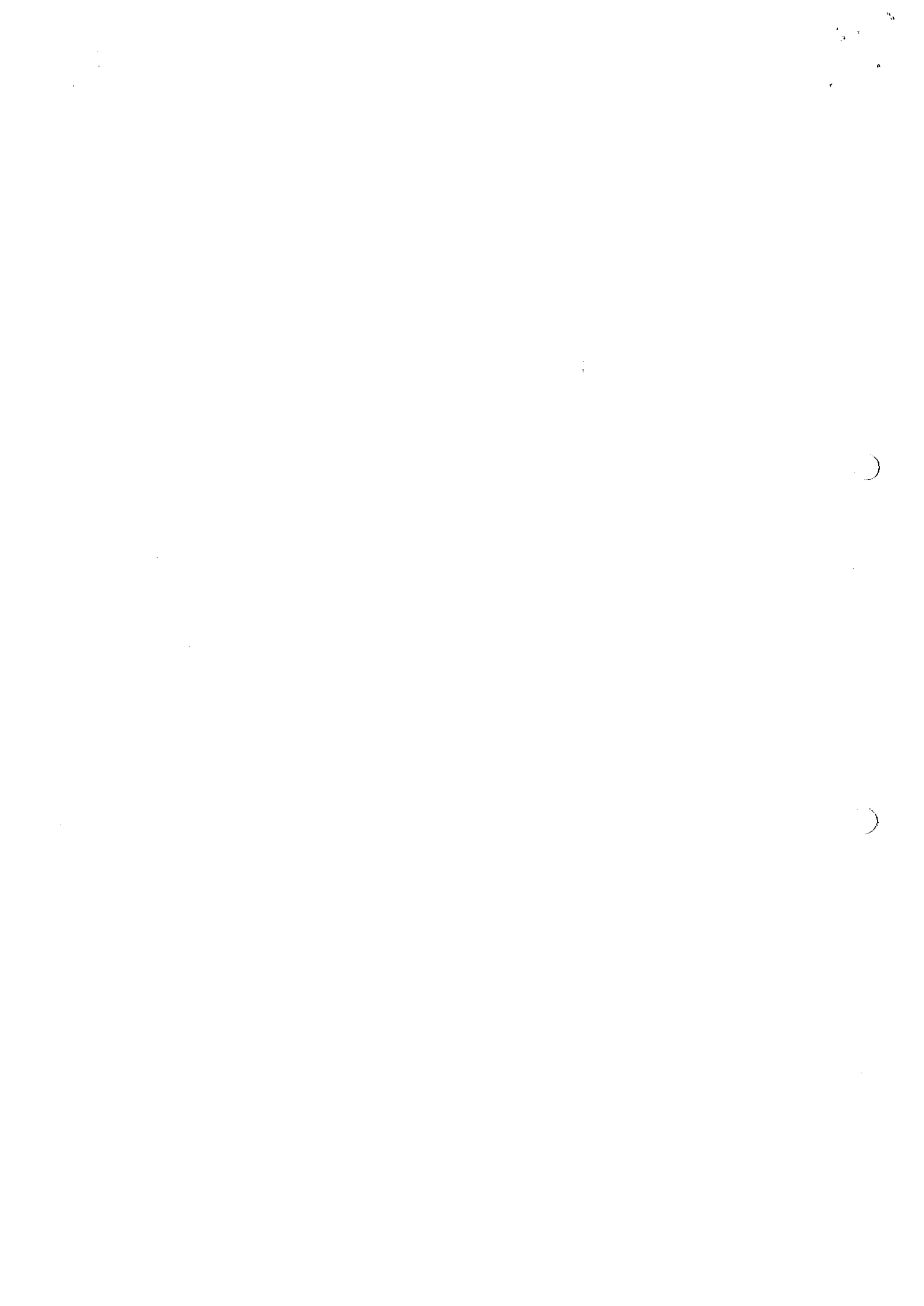
JEFE
 (e)

N°	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			EST CONS	VALOR EN LIBROS AL 31/12/2017 S/	CUENTA CONTABLE
			SERIE	MARCA	MODELO			
113	952217880236	CONCENTRADOR DE COMUNICACIONES	DRGR164000369	D-LINK	DES-3026	RAEE	1.00	1503020303
114	952233370023	EQUIPO DE RADIO MOVIL	159TZG4780	MOTOROLA	GM300	RAEE	1.00	1503020303
115	952237910649	FACSIMIL	3545557206	XEROX	WORKCENTRE PE16	RAEE	1.00	1503020303
116	952237910650	FACSIMIL	3545557184	XEROX	WORKCENTRE PE16	RAEE	1.00	1503020303
117	952282870443	TELEFONO	55150	ALCATEL	MODELO GENERICO	RAEE	89.20	91050301
118	952282870445	TELEFONO	55367	ALCATEL	MODELO GENERICO	RAEE	89.20	91050301
119	952285140233	TELEVISOR A COLORES	8011818	SONY	MODELO GENERICO	RAEE	1.00	1503020303
120	952285140539	TELEVISOR A COLORES	903MXHB2J921	LG	LG32LG30	RAEE	386.29	1503020303
TOTAL:							11711.92	

DIVISION DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION PATRIMONIAL
 CRISTIAN OMA
 CESPEDES OROZCO
 ROLANDO 1967

AGENCIA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION PATRIMONIAL
 Division de Gestion Patrimonial y Seguros
 SUPERVISOR
 (e)

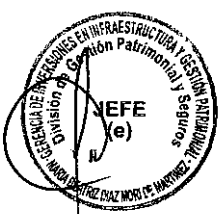
AGENCIA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y GESTION PATRIMONIAL
 Division de Gestion Patrimonial y Seguros
 JEFE
 (e)



ANEXO N° 2 DEL INFORME TECNICO N° 019 - 2018-SUNAT/8C4100
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS
SÓLIDOS - RAE (EPS-RS) AL 31/01/2018

N°	EMPRESAS
1	5 JOTAS E.I.R.L.
2	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.
3	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
4	ACP AMBIENTAL S.A.C.
5	ANCRO S.R.L.
6	ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.
7	BEFESA PERU S.A.
8	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
9	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
10	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
11	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA
12	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
13	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.
14	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.
15	COMIMTEL S.A.C.
16	CORPORACION HURACAN S.A.C.
17	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
18	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.
19	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.
20	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
21	DIAMIRE S.R.L.
22	ECO GESTION RAE S.A.C. - ECOGESRAE S.A.C.
23	ECO SIMBIOSIS S.R.L.
24	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
25	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.
26	ECOMA PERU E.I.R.L.
27	ECOPLANET S.A.
28	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
29	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.
30	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.
31	ENVAK S.A.C.
32	ENVASES D' MENDIETA
33	EPS FLORES E.I.R.L.
34	FERROCAS E.I.R.L.
35	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
36	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.
37	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.
38	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INQUILIMA S.R.L.
39	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
40	INVERSIONES ARGUELLES S.A.

CRISTIAN OMA
CESPEDES QHDO
Reg. N° 8467



41	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
42	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA
43	INVERSIONES JODAIN S.A.C.
44	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.
45	JAI PLAST SRLTDA.
46	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
47	L Y M TORRES E.I.R.L.
48	LSC TRADING S.A.C.
49	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.
50	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
51	METALES ADONAY S.A.C.
52	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.
53	MULTISERVICIOS DE MOLIDO Y LAVADO DE PLASTICO E.I.R.L.
54	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
55	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.
56	NEGOCIOS, REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.
57	OMAR VILLALOBOS ETOV S.R.L.
58	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA
59	PALMANOVA S.A.C.
60	PERU AMBIENTAL S.A.C.
61	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
62	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.
63	PERUVIAN SERVICES S.R.L.
64	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
65	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
66	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.
67	RECPER S.A.C.
68	REPERSA IQUITOS S.A.C.
69	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.
70	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
71	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.
72	RESITER PERU S.A.C.
73	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
74	RYM GUMYMSER S.R.L.
75	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA
76	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
77	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
78	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
79	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.
80	SUPERMAQ S.A.C.
81	TECNISAN E.I.R.L.
82	TOWER AND TOWER S.A.
83	TRUGAM GROUP S.A.C.
84	ULLOA S.A.
85	WR INGENIEROS E.I.R.L.

CRISTIAN MA
ESPEDES ORDON
REG. N° 9967

